



**CONDICIONES GENERALES.
INVITACIÓN PUBLICA N° 001 2024.**

OBJETO:

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE NEIRA - CALDAS.

SE CONVOCA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

OCTUBRE 2024.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7
Teléfono: 323 438 52 54
Correo Electrónico: epnneira@gmail.com

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORAY LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	Noviembre 1 de 2024	https://www.epnneira.com/contrataciones SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL PROCESO	Hasta el 06 de noviembre de 2024, hora. 2:00 p.m.	En la Ventanilla Única de la Empresa o correo electrónico: gerenciaepnneira@gmail.com
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Hasta el 08 de noviembre de 2024. Hora. 6:00 p.m.	https://www.epnneira.com/contrataciones SECOP II
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO	Noviembre 14 de 2024. Hora. 6:00 p.m.	En la Ventanilla Única de la Empresa – Carrera 9 Calle 9 esquina – Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local No. 7. Neira - Caldas
EVALUACIÓN DE OFERTAS REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	Noviembre 15 de 2024. Hora. 5:00 p.m.	https://www.epnneira.com/contrataciones SECOP II
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Noviembre 19 de 2024. Hora 6:00 p.m.	gerenciaepnneira@gmail.com
ADJUDICACION CONTRATO.	Noviembre 20 de 2024.	Carrera 9 Calle 9 esquina – Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local No. 7. Neira – Caldas. https://www.epnneira.com/contrataciones SECOP II



CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES INFORMATIVOS.

1.1- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA CALDAS S.A.S.E.S.P.** Es una empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal; que tiene como objeto la prestación de servicios a los que hacen alusión sus estatutos, la Ley 142 de 1994 y las Leyes que la modifiquen o sustituyan, Constituida mediante documento privado del 24 de mayo de 2021 de la asamblea constitutiva, inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales por caldas el 3 de junio de 2021, con el N °. 89242 del libro IX, siendo constituida en una Sociedad por Acciones Simplificadas

La entidad tiene su domicilio en la Carrera 9 Calle 9 esquina – Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local No. 7. Neira – Caldas. Email. gerenciaepnneira@gmail.com.

1.2- FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO.

El representante legal, ha sido investido de facultades para adelantar el presente proceso de contratación, según el acta N. 001 de asamblea de accionistas, mediante el cual se fija el Manual específico de funciones y competencias laborales.

De igual forma, la Junta Directiva de la Empresa en sesión realizada el día 17 de octubre de 2024, autorizó al gerente de la empresa para adelantar el proceso contractual para el alumbrado navideño.

1.3- NORMAS QUE SOPORTAN JURIDICAMENTE EL PRESENTE PROCESO.

La empresa en materia de contratación se regula por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 31 de la Ley 142 de 1.994, modificado por el Artículo 3 de la Ley 689 de 2001, establece “Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa” y según lo prescrito en Manual de Contratación emanado por la Junta Directiva de la empresa.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



1.4- RECOMENDACIONES INICIALES A LOS POSIBLES OFERENTES.

EPN se permite recomendar a los posibles oferentes, la importancia de verificar los siguientes puntos, antes de elaborar y presentar sus propuestas, a fin de evitar futuros rechazos, eliminaciones o ausencia de requisitos habilitantes para la evaluación y calificación:

Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales o legales para contratar.

Examinar rigurosamente el contenido de los presentes términos, así como los documentos que hacen parte del mismo.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en las presentes condiciones.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en estas condiciones generales.

Suministrar toda la información requerida.

Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este documento y los demás exigidos en el mismo.

Presentar la oferta en original y una copia, debidamente foliadas y firmadas.

Considerar que la oferta será rechazada si:

8.1- No son hábiles jurídica y financieramente.

8.2- La oferta económica supera el presupuesto oficial estimado.

8.3- Se presenta por fuera del plazo, o en lugar diferente al estipulado para ello.

8.4- No ofrece los requisitos o condiciones mínimas exigidas.

1.5- VOCABLOS DE USO FRECUENTE Y SUS EQUIVALENCIAS EN ESTE INSTRUMENTO E INFORMACIONES ADICIONALES.

Las expresiones que a continuación se identifican son de uso frecuente en este instrumento, por lo que las resaltamos y definimos sus equivalentes.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARRILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA, CALDAS S.A E.S. P E.P.N. S.A E.S. P P =
empresa = contratante.

Contratista = Oferente = Proponente.

Propuesta = oferta.

Convocatoria Pública = modalidad o procedimiento particular de contratación de derecho privado que se aplica a la empresa y conlleva un procedimiento especial.

Correo Electrónico = Mecanismo a través del cual se puede establecer comunicación con la empresa.

Página web = mecanismo para conocer la entidad y establecer contacto con ella.

Sede de la empresa = (Dirección Oficial de la empresa y lugar donde se recibirá y suministrara información de este procedimiento de contratación.

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES.

A continuación se detallaran las condiciones generales del presente procedimiento de contratación, anotando, también previamente, que EPN se reserva el derecho de modificar y ajustar las presentes condiciones, según las necesidades o requerimientos de la empresa y de acuerdo además, a las observaciones que al mismo se formulen y que se materializarán como correcciones, en escritos denominados adendas.

2.1- OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARRILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA, CALDAS S.A E.S. P E.P.N. S.A E.S. P, ha determinado abrir el presente proceso, para seleccionar un contratista para **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE NEIRA – CALDAS**, de acuerdo con las siguientes condiciones fijadas por la empresa.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



2.1.1. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ARBOL NAVIDEÑO TIPO CONO DE 14 MTS DE ALTURA. Fabricado en estructura metálica, vestido con mini led x 100 bb conexión a 120 volts 60 Hz o equivalente. Incluye firmamento y estrella Fabricada en estructura metálica, vestido con mini led x 100 bb conexión a 120 volts 60 Hz o equivalente según diseño previo del contratante.	UNIDAD	1
ÁRBOL TRIDIMENSIONAL de 3 metros de altura decorado con mini led color verde, rojo cálido, azul x 100BB conexión a 120 Volts 60 Hz.	UNIDAD	10
STROBERS. Rosca E27 de 5 a 7 Watts conexión a 120 volts 60 hz. Incluye fijaciones, cableado, equipo de Montaje de Alturas.	UNIDAD	40
CIELO LUMINOSO VERTICAL. Aplicación según diseño tipo luminoso cielo vertical, Elemento tipo pasacalle. Altura de instalación superior o = a 4.5 metros a partir del nivel de la calzada. Aplicación sobre la calle, incluye el decorado de calles. Por medio del uso de mini led x 100 BB con conexión a 120 Voltios o equivalente, colores según diseño previo, instalación por medio del uso de guayas de acero adosada a los postes de distribución de energía y/o alumbrado público. Incluye fijaciones, cableado, equipo de Montaje de Alturas y transporte.	CALLES	5

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



<p>ANGELES CON ESTRELLAS TIPO PASACALLE DE 2 MTS DE ALTURA X 3 MTS DE LONGITUD CON TECHO EN MINILED Y PESEBRE VOLUMETRICO EN 3 D . Fabricado en estructura metálica y vestido con manguera led 9mm conexión a 120 volts 60 Hz. Incluye fijaciones, cableado, equipo de Montaje de Alturas, mantenimiento, desmonte, transporte.</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>1</p>
<p>LUMINOSO NAVIDEÑOS copos, flores, arboles, bolas, velas, papa Noel, estrellas DE ENTRE 1.70 MTS DE ALTURA. Fabricado en estructura metálica y revestido con manguera led 9mm conexión a 120 volts 60 Hz. Incluye fijaciones, cableado, equipo de Montaje de Alturas, mantenimiento, desmonte, transporte.</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>40</p>

2.2- CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES MÍNIMAS.

En cumplimiento del objeto Contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar la instalación de los elementos requeridos por la empresa, en los lugares y bajo las condiciones requeridas por EPN.
2. Garantizar que las instalaciones eléctricas que realicen conforme a las normas técnicas (RETIE) que regulan la materia.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



3. La totalidad del alumbrado navideño objeto del contrato deberá estar instalado, conectado y funcionando para el 26 de noviembre de 2024.
4. El contratista se obliga a realizar la conexión de las luces navideñas a los medidores del municipio de Neira de manera eficaz y legal, garantizando la adecuada prestación del servicio, de lo contrario se hará responsable de los daños o inconvenientes generados.
5. Realizar el mantenimiento de los elementos durante la vigencia del contrato.
6. Realizar el desmonte de todos los elementos objeto del presente contrato en las fechas establecidas por el supervisor.
7. La instalación deberá ser en los lugares establecidos por el supervisor del contrato.
8. Realizar el inventario de los elementos instalados.
9. Asumir el valor del transporte de materiales y personal para la instalación del alumbrado navideño.
10. Toda la decoración deberá estar instalada técnicamente, con los materiales de sujeción apropiados que garanticen su perfecta adhesión no solo para garantizar la efectividad del servicio sino evitar cualquier riesgo de accidente. Los materiales para este servicio deberán ser de alta calidad para que garanticen el encendido durante la temporada para la cual es contratada la iluminación.
11. En caso de presentarse daños, averías o desperfectos, totales o parciales en las instalaciones navideñas, el contratista deberá realizar la reparación en un término no superior a doce (12) horas en los sitios donde se presente.
12. Cualquier daño generado por un tercero debe ser asumido por el contratista y cualquier controversia que se presente no debe afectar el normal funcionamiento del alumbrado navideño.
13. Garantizar que todas las personas que trabajen en la instalación del alumbrado navideño cuenten certificación y experiencia en alturas.
14. El contratista asume el costo y valor por elementos dañados o en desperfecto por razones de la prestación del servicio de arrendamiento.
15. Garantizar que las instalaciones se realicen conforme a la normativa y reglamentos técnicos contenidas en el RETIE, RETILAP, Ley 142 de 1994, Ley 143 de 1994 y las disposiciones regulatorias de la CREG.
16. El contratista deberá asumir el costo de la energía eléctrica requerida para el adecuado funcionamiento de los elementos contratados.
17. Será responsabilidad única y exclusiva del contratista cualquier situación derivada de los elementos contratados hasta el momento del desmonte total.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epneira@gmail.com



18. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulan la materia.
19. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por las normas legales, o reglamentarias.
20. Entregar a la empresa de servicios públicos los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
21. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la empresa.
22. Solicitar a la empresa contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
23. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la empresa o a terceros en general.
24. Reparar los daños ocasionados a terceros con ocasión de la instalación y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato.

2.3- PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.4- PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto para la presente contratación se estima en **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$250.000.000)**, en el cual se incluyen todos costos directos e indirectos. Para estos efectos, la empresa cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024000096 del 25 de octubre del 2024.

El valor de la propuesta no deberá en ningún caso exceder el valor del presupuesto. En caso de que ello ocurra la propuesta será rechazada.

2.5- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

Para todos los efectos del presente proceso de contratación, las actuaciones, trámites, solicitudes de información, etc., se surtirán en la oficina de Gerencia de la empresa, ubicada en la Carrera 9 Calle 9 esquina – Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local No. 7. Neira – Caldas.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



Por lo anterior, las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas por escrito y radicarse en la dirección anotada, o a través de los medios indicados en el cronograma.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte de la empresa.

CAPITULO III- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS.

3.1- Quienes pueden participar.

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas con habilidad y con capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y ejecutar el objeto de los presentes términos o condiciones generales.

3.2- Presentación de la propuesta.

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

Los proponentes deberán presentar un sobre único con la totalidad de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos (requisitos habilitantes), al igual que la propuesta económica debidamente diligencia y firmada..

3.2. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar el sobre debidamente cerrado

Los documentos se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta y cada una de ellas conformará un folio.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epneira@gmail.com



al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la empresa; no obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y la empresa, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en la presente invitación, por lo tanto, no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la empresa podrá solicitar las aclaraciones pertinente.

SE ENTENDERÁN RECIBIDAS POR LA EMPRESA LAS OFERTAS QUE A LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL CRONOGRAMA SE ENCUENTREN EN EL LUGAR DESTINADO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

3.2.1- Costos de preparación y elaboración de la propuesta.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

3.2.2. Valor de la propuesta.

El valor de la propuesta deberá presentarse en moneda legal colombiana (pesos) y deberá cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato que va a suscribirse (publicación, timbre y estampillas).

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



3.2.3- Una propuesta por participante.

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea como persona natural, o como integrante de persona jurídica.

El proponente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado.. El proponente que presentare más de una propuesta o participare en más de una de ellas quedará descalificado de todas ellas y la propuesta será rechazada

3.2.4- Modificaciones a la propuesta.

Las modificaciones, correcciones o enmiendas del texto de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma, al pie o al lado de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas y por lo tanto se mirarán como no escritas. Solo procederán antes de la entrega de la misma.

3.2.5. Periodo de validez de la propuesta.

La propuesta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días, a efecto de garantizar que no habrá modificación del valor de la propuesta.

3.3. Manifestaciones obligatorias en la propuesta.

Para facilitar la correcta presentación de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por la empresa, el proponente deberá suministrar la siguiente información y realizar las manifestaciones que se detallan a continuación.

3.3.1. Carta de presentación de la propuesta.

Para la carta de presentación de la propuesta, se deberá diligenciar el Formato N° 1 "carta de presentación de la propuesta", suministrado por la Entidad. (Anexo 1).

La carta de presentación deberá ser firmada por la persona natural el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o al documento de consorcio o de unión temporal, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que fue facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



En esa carta se deberá registrar el valor total de la propuesta.

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que el oferente no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones señaladas en estas condiciones generales, ni ninguna otra de carácter constitucional o legal. Así mismo, dará fe de que se encuentra al día en el pagos de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral y parafiscales conforme lo establece el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y expresará que no está incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/00, Art.-60, inciso 3º), ni en el boletín de deudores morosos del Estado (Artículo 4º de la Ley 716/01).

La omisión de la carta de presentación debidamente firmada, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

3.3.2 Documentos que se deben anexar a la propuesta.

Además de la Carta de Presentación, se deben anexar los siguientes documentos que serán constatados todos ellos por la empresa:

A) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil que se encuentre vigente para la presente anualidad y cuyo objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del contrato.

B) Fotocopia de la cédula del oferente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

C) Declaración bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (FORMULARIO 1 ANEXO).

D) Certificación acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales seguridad social integral de sus empleados correspondiente a los últimos 6 meses, suscrito por el revisor fiscal si por ley están obligados a tenerlo o por el representante legal en caso de no ser obligatorio, si es persona natural con el comprobante del último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL), lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1 ley 828 de 2003.

E) Certificado donde se acredite la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios,

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epneira@gmail.com



judiciales, medidas correctivas y policivos. Si es persona jurídica de la empresa y su representante legal (en los casos en que aplique).

F) Copia del Registro Único Tributario RUT.

De igual manera todos los oferentes presentaran con la carta de Presentación de la Propuesta los siguientes:

1. Relación de bienes y servicios a proveer. Los proponentes deben diligenciar un documento mediante el cual identifiquen todos los ítems solicitados y sus características,. Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tenida en cuenta en la evaluación. - Formato N° 1.

2. Experiencia del proponente: El proponente deberá diligenciar el Formato de "Experiencia del Proponente" - Formato No. 3.

3. Certificados de Cumplimiento del proponente: Para evaluar el cumplimiento del proponente se tendrán en cuenta las certificaciones de cumplimiento y recibo a satisfacción por cada uno de los contratos celebrados y relacionados.

3.3.2.10- Propuesta Económica- El oferente, en el mismo formato utilizado para relacionar los bienes y servicios a proveer, deberá presentar sus precios en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano, incluyendo las proyecciones de todos los costos a que hubiere lugar dentro del proyecto incluir el IVA y todos los costos directos indirectos, para cada uno de los elementos solicitados.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los precios ofertados serán objeto de reajustes de acuerdo a los parámetros dados por el gobierno nacional.

En caso de que el proponente no ofrezca los bienes en los términos solicitados o dichos elementos no sean coincidentes con los requerimientos establecidos por la empresa en estas condiciones, se entenderá que el proponente no está en capacidad de cumplir con lo solicitado en los términos de la invitación, razón por la cual se considerará que ha omitido un requisito indispensable para la comparación de su propuesta y por lo tanto la propuesta no será objeto de evaluación económica.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epneira@gmail.com



CAPITULO IV- CAUSALES DE RECHAZO E INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Además de las causales de rechazo indicadas en cada uno de los numerales de la invitación, EPN rechazará de plano y no ingresará al grupo de calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, así mismo rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- c) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- e) Cuando la oferta económica supere el presupuesto establecido por la empresa.
- f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- g) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- h) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente.
- i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.

j) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

k) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos, ni entrega la totalidad de los documentos exigidos.

CAPITULO V PROCESO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

5.1- Análisis de las Propuestas y Verificación que se Ajustan a las Condiciones.

Antes de proceder a la evaluación de las propuestas, se comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en el presente documento y sin perjuicio que durante este lapso de tiempo se soliciten aclaraciones a los oferentes.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la entidad no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

5.2 Factores y Criterios de Evaluación

Únicamente serán tenidas en cuenta para evaluación (ponderación) las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros y administrativos solicitados en estas condiciones generales, las demás ofertas serán descalificadas.

5.3 FACTORES HABILITADORES.

5.3.1. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURIDICA.

Se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial,

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta.

5.3.2 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Estar registrado en el registro único de proponentes RUP inscrito en grupos que tengan relación con el objeto de la invitación

MÁXIMO en dos (02) contratos terminados o liquidados cuyo objeto sea similar al del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o mayor al cien por ciento (100%) presupuesto.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

Copia del contrato y el acta de liquidación o acto de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados, si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de terminación o el acta de recibo final.

Certificación expedida por el contratante, en la cual se discrimine la información.

Copia de las facturas y/o actas de entrega.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

Objeto del contrato

Número del contrato en caso de contar con este.

Contratante

La fecha de iniciación del contrato.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



La fecha de terminación del contrato.

El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.

Valor total del contrato incluyendo adiciones.

El valor total facturado del contrato.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

5.3.3 Indicadores financieros

Tener un Patrimonio de mínimo 6 veces el presupuesto oficial

Tener un índice de liquidez IL igual o mayor a 10

Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 0.1

5.4. FACTORES DE PONDERACION O DE CALIFICACIÓN.

EPN verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido de acuerdo con el Formulario No.1.

Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

Que la oferta económica se presente suscrita.

Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección o cuando habiéndose identificado erróneamente no se haya aportado formulario no. 1.

Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



5.5. FACTOR DE SELECCIÓN.

La propuesta económica se calificará así:

Para la asignación del puntaje del precio de la propuesta solo se tendrán en cuenta las propuestas que no sobrepasen el 100% del presupuesto, de la siguiente manera:

Agotado el análisis comparativo de las ofertas por el evaluador, se procederá a conformar en forma descendente un orden de elegibilidad con las ofertas, calificándose a la oferta con el menor precio de la totalidad de los valores unitarios en el primer orden de elegibilidad, las demás ofertas serán calificadas de acuerdo a su valor en forma descendente en relación con la oferta que haya presentado el menor precio total.

La empresa adjudicará el contrato al Proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad, la anterior se producirá siempre y cuando la oferta presentada por el Proponente cumpla con todos los requisitos señalados en la presente Invitación.

Para presentar la oferta económica el Proponente deberá diligenciar el FORMULARIO 1 ANEXO.

5.7- CRITERIOS DE DESEMPATE.

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá por la propuesta que hubiere sido presentada primero.

CAPITULO VI – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales las condiciones generales del contrato, son aquellas que se plasman en la minuta del mismo. Para el presente evento, en consecuencia, se anexa una minuta especial de contrato, la cual podrá ser modificada por EPN, según los requerimientos y el desarrollo del presente proceso de contratación.

FORMA DE PAGO: La empresa cancelará el valor total del contrato **en los siguientes términos:** **1.** Un pago por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato una vez sea instalado la totalidad de los elementos contratados. **2.** Un valor equivalente al 60% del valor total del contrato una vez se ponga en funcionamiento la totalidad de los elementos contratados. **3.** Un valor equivalente al 10% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de entrega a satisfacción. Los pagos serán realizados, previa presentación de los

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



documentos correspondientes, avalados por el supervisor del contrato. El contratista deberá estar a paz y salvo en sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y Parafiscales

DURACIÓN: La duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024

MULTAS En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, este pagará a la Entidad contratante multas sucesivas del 0.1% del valor contratado por cada día de mora, las cuales podrán ser descontados de los créditos a favor del CONTRATISTA.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte que incumpla indemnizará a la otra en una cuantía del 10% del valor total del contrato.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de E.P.N S.A.S. E.S.P. por medio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía que ampare los siguientes riesgos: **1) DE CUMPLIMIENTO:** equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Ampare los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sean causados a terceros, por un valor equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **3) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **4) CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.** Equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato será ejecutado por el contratista en el Municipio de Neira Caldas y donde se requiera el servicio o donde se puedan desarrollar las actividades.

CLÁUSULA AMBIENTAL: Durante la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricto cumplimiento a toda la normatividad ambiental aplicable, tanto la general como la particular expedida por efecto del mismo. Deberá tramitar, obtener y conservar por su cuenta y riesgo todas las licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



necesarias para la ejecución del contrato y garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de los mismos, conforme a la normatividad ambiental vigente en la materia y mantendrá a E.P.N. S.A.S. E.S.P. indemne de todo reclamo y daño ambiental que se ocasionen en el desarrollo del mismo, o por efectos del contrato.

GASTOS DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Corresponderán al CONTRATISTA la totalidad de los gastos que se generen por concepto de suscripción del presente contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente contrato, a su ejecución o su liquidación, será resuelta de manera directa entre las partes. En caso de que ello no sea posible, se someterá al procedimiento de la conciliación. En caso de que el conflicto subsista, será dirimido por la Jurisdicción Respectiva.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente tanto por el cumplimiento del contrato de suministro como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicios a la Empresa, derivadas de la celebración y ejecución del Contrato suscrito. EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o por haber suministrado información falsa, por la mala calidad del objeto contratado.

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de este Documento contentivo del Acuerdo de voluntades y el Certificado de registro presupuestal, para su ejecución el acta de inicio.

LIQUIDACIÓN. Se efectuará a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de la fase de ejecución del contrato.

CONFIDENCIALIDAD. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Solicitar previamente y por

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4) Informar inmediatamente, al Supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. 5) No utilizar la información con fines distintos a la ejecución del objeto del presente contrato a menos que sean autorizados por EL CONTRATANTE o sea requerido por la ley, por orden judicial o por autoridad competente en ejercicio de sus funciones. 6) Notificar a EL CONTRATANTE en caso que se presente alguna de las situaciones establecidas en el numeral anterior, de tal forma que este tenga la oportunidad de defender, limitar o proteger la información, quedando en todo caso obligado a alegar oportuna y debidamente el secreto profesional o mercantil para prevenir su divulgación, si fuere legalmente posible. Tendrá el carácter de confidencialidad toda la información personal, comercial, técnica, administrativa y financiera, así como la que se tenga acceso, ya sea por su conocimiento o manipulación, la parte receptora con ocasión o en desarrollo de las actividades de este contrato, con excepción a la información ya conocida o revelada en forma pública. En virtud de lo anterior EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar ni revelar, en forma alguna, estudios, planes, programas, know how, negocios, costos, proveedores, clientes e infraestructura, a los que tendrá acceso y que será revelada por EL CONTRATANTE, y en general cualquier información personal que pudiese obtener en desarrollo de sus actividades. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar a que este responda por los perjuicios causados a E.P.N S.A.S E.S.P y a la presentación de demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996; Decisión 486 de la CAN, Tit. XVI). El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de tratamiento de información personal que fije E.P.N S.A.S E.S.P, y a realizar el tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables. El contratista deberá:

1. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales con medidas que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso sin autorización.
3. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales
4. Utilizar los datos que se le compartan exclusivamente para las finalidades

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epneira@gmail.com



autorizadas por el titular, informados por EL CONTRATANTE, o en su defecto con el único fin de cumplir con el presente contrato.

5. Establecer políticas y procesos para el tratamiento de datos personales

GASTOS. Los gastos que demande la suscripción del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA, así como la pro – adulto mayor, pro cultura, pro-deporte, rete ica, los cuales se descontarán de los pagos realizados EL CONTRATISTA.

TRIBUTOS Y RETENCIONES: Los tributos directos e indirectos de orden municipal, departamental o nacional que se causen en desarrollo del presente contrato, así como los anticipos asociados a los mismos, estarán a cargo de la parte que le corresponda de acuerdo con lo establecido en la legislación tributaria vigente. EL CONTRATISTA tiene la obligación de verificar que los tributos y/o retenciones en donde EL CONTRATANTE deba asumir la carga económica de un tributo indirecto, esté obligado a realizar retenciones en la fuente o abonar ingresos a cuenta, atiendan las disposiciones normativas aplicables. Los mayores valores propuestos o determinados por las autoridades tributarias por los anteriores conceptos en cabeza del EL CONTRATANTE y/o EL CONTRATISTA a título de impuestos, tasas, contribuciones, anticipos, intereses y sanciones estarán a cargo de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier actuación administrativa o judicial o cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir, como resultado de algún incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la presenta cláusula. EL CONTRATISTA por las razones antes enunciadas, estará obligado a defender a EL CONTRATANTE de todo reclamo administrativo o judicial y a reconocer los costos relacionados con dicha defensa, incluidos honorarios de abogados y auxiliares de la justicia. Igualmente autoriza que estas sumas sean descontadas de valores adeudados por EL CONTRATANTE. Igualmente autoriza a que estas sumas sean descontadas de valores adeudados por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA, si es del caso, y en su defecto a reembolsar los valores correspondientes dentro de los (10) días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que sirve de fundamento al cobro. En todo caso, la celebración de este contrato implica que EL CONTRATISTA acepta que la liquidación de los tributos en el contenidos se encuentren ajustados a la ley, los reglamentos y demás normas concordantes y complementarias que resulten aplicables, renunciando en consecuencia a cualquier reclamación posterior en relación con ello.

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7

Teléfono: 323 438 52 54

Correo Electrónico: epneira@gmail.com



Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe Alvarez Gonzalez'.

ANDRES FELIPE ALVAREZ GONZALEZ.
Gerente .

Centro Cultural y de Servicios Jesús Jiménez Gómez Local N ° 7
Teléfono: 323 438 52 54
Correo Electrónico: epnneira@gmail.com



FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha.

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA DE CALDAS S.A.S.E.S. P

Yo/Nosotros el/los suscritos _____ en mi calidad de _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA**, hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable, cuyo objeto es el: **ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE NEIRA - CALDAS** que adelanta LA EMPRESA y en caso de que sea adjudicada la presente **INVITACIÓN PÚBLICA**, me comprometo a firmar los documentos correspondientes para legalizar la aceptación de la oferta.

Así mismo, declaro: **1.** Que esta oferta solo obliga a los firmantes de esta carta. **2.** Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive. **3.** Que conocemos los documentos de la Invitación Pública y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos. **4.** Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente Invitación Pública. **5.** Que hemos leído de manera completa la información de la invitación. **6.** Que la presente oferta consta de un sobre con ____ (____) folios debidamente numerados. **7.** Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada en la Invitación Pública. **8.** Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación Pública. **9.** Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la invitación. **10.** Autorizamos con la suscripción del presente documento que la empresa nos comunique y/o notifique al correo electrónico que aparece en el Registro Único Tributario RUT y/o Certificado de Cámara de Comercio y/o hoja de vida, cualquier actuación surgida con ocasión del proceso de contratación y del contrato que se derive. **11.** Declaramos bajo la gravedad del juramento: **a.** Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al Proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta). **b.** Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la oferta, con multas o declaratoria de caducidad. **c.** Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la oferta. (Nota: Si el Proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso). **d.** Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000. **e.** Que

estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en el pliego de condiciones. **f.** Que la vigencia de la oferta es de treinta (30) días. **g.** Que esta oferta y el contrato sólo comprometen al firmante de esta carta o a quien representa. **h.** Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta. **i.** Que me comprometo a ejecutar las labores en el plazo señalado en la Invitación Pública. **j.** Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

De conformidad con su Invitación Pública, presento mi oferta económica, según lo indicado en la Invitación Pública.

La oferta económica es la siguiente:

Valor Total: _____.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
ARBOL NAVIDEÑO TIPO CONO DE 14 MTS DE ALTURA. Fabricado en estructura metálica, vestido con mini led x 100 bb conexión a 120 volts 60 Hz o equivalente. Incluye firmamento y estrella Fabricada en estructura metálica, vestido con mini led x 100 bb conexión a 120 volts 60 Hz o equivalente según diseño previo del contratante.	UNIDAD	1	
ÁRBOL TRIDIMENSIONAL de 3 metros de altura decorado con mini led color verde, rojo calido, azul x 100BB conexión a 120 Volts 60 Hz.	UNIDAD	10	

STROBERS. Rosca E27 de 5 a 7 Watts conexión a 120 volts 60 hz. Incluye fijaciones, cableado, equipo de Montaje de Alturas.	UNIDAD	40	
CIELO LUMINOSO VERTICAL. Aplicación según diseño tipo luminoso cielo vertical, Elemento tipo pasacalle. Altura de instalación superior o = a 4.5 metros a partir del nivel de la calzada. Aplicación sobre la calle, incluye el decorado de calles. Por medio del uso de mini led x 100 BB con conexión a 120 Voltios o equivalente, colores según diseño previo, instalación por medio del uso de guayas de acero adosada a los postes de distribución de energía y/o alumbrado público. Incluye fijaciones, cableado, equipo de Montaje de Alturas y transporte.	CALLES	5	
ANGELES CON ESTRELLAS TIPO PASACALLE DE 2 MTS DE ALTURA X 3 MTS DE LONGITUD CON TECHO EN MIN ILED. Fabricado en estructura metálica	UNIDAD	1	

y vestido con manguera led 9mm conexión a 120 volts 60 Hz. Incluye fijaciones, cableado, equipo de Montaje de Alturas, mantenimiento, desmonte, transporte.			
LUMINOSO NAVIDEÑOS copos, flores, arboles, bolas, velas, papa Noel, estrellas DE ENTRE 1.70 MTS DE ALTURA. Fabricado en estructura metálica y revestido con manguera led 9mm conexión a 120 volts 60 Hz. Incluye fijaciones, cableado, equipo de Montaje de Alturas, mantenimiento, desmonte, transporte.	UNIDAD	40	
VALPOR TOTAL			\$

Así mismo, me obligo a realizar el objeto del contrato en los términos señalados en la Invitación Pública.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 NIT _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección Comercial del Proponente _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 Ciudad _____
 FIRMA: _____



NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____